RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM. : CONTR/2018/44475

TÍTULO: "ARMONIZACIÓN, MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE HÁBITATS ANDALUCES EN LA BASE CARTOGRÁFICA DE LA REDIAM Y RESOLUCIÓN DE INCOHERENCIAS AUTOMATIZABLES Y RELACIONADAS CON LA OCUPACIÓN DEL SUELO, COMO APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000"

OBJETO: Armonización, mejora y actualización de la información sobre los hábitats andaluces recogida en la "*Base de Referencia de hábitats de Andalucía de la REDIAM*" y resolución de incoherencias automatizables y relacionadas con la ocupación del suelo, así como su conexión con SIGPAC.

TIPO DE CONTRATO: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN : Abierto.

TRAMITACIÓN : Ordinaria

IMPORTE LICITACIÓN :

Base	1.278.634,27 €
IVA(exento)	268.513,20 €
Total	**1.547.147,47 €**

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Fondo / Proyecto	Anualidad	Importe
1300170000	G/44F/62905/00	A1641085M2 2016000145	2019	762.124,84
1300170000	G/44F/62905/00	A1641085M2 2016000145	2020	728.861,18
1300170000	G/44F/62905/00	A1641085M2 2016000145	2021	56.161,45

Esta inversión está financiada por el Marco Europeo del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía- 2014-2020, Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER) con 80%, lo que se pone en conocimiento de la empresa, a los efectos de Comunicación, Información y Publicidad de las distintas actuaciones referidas del presente documento quedando sujeto a la normativa comunitaria de referencia.

Andalucía se mueve con Europa

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Visto el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental, que contiene las actuaciones preparatorias consistentes en la Orden de inicio en base a la Memoria Justificativa elaborada, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos anexos han sido informados por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, y del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 23 de noviembre de 2018, se aprueba la Resolución de aprobación del expediente y se ordenaba la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación por procedimiento abierto.

Publicado anuncio de licitación en el DOUE de fecha 30/11/2018 n.° 2018/S 231-527932, y en la plataforma de contratación con fecha 30/11/2018, se han presentado las empresas recogidas en el Certificado del Registro General de fecha 9 de enero de 2019**,** teniendo entrada en modo, tiempo y forma las siguientes empresas para este lote :

.- EULEN S.A.
,- UTE DORA
,- UTE TYPSA-ASTERIONAT

SEGUNDO. Una vez calificada la documentación presentada acreditativa de los requisitos previos, recogida en el acta de la 1ª sesión de fecha 19 de febrero de 2019, se acuerda dar plazo para la subsanación de los defectos advertidos a la empresa ASTERION ASISTENCIA TECNICA SLU, agrupada dentro de la UTE TYPSA-ASTERIONAT)

TERCERO. Con fecha 15 de marzo de 2019, se procede a la 2ª sesión de la mesa de contratación, se comprueba la documentación aportada por ASTERION ASISTENCIA TECNICA SLU, habiendo subsanado las deficiencias advertidas, se acuerda admitirla todas las empresas licitadoras.
Se procede a la apertura del sobre 2, observándose que EULEN S.A carece de firma en el resumen de los contenidos mas significativos, por lo que la Comisión Técnica procederá a recabar la misma.
A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa hace entrega a la Comisión Técnica, para que emita el Informe Técnico.

CUARTO. El Día 9 de abril de 2019, se reúne la mesa en 3ª sesión para el examen del Informe Técnico, resultando lo siguiente :

FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ		03/06/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwD6H9o9SH2Ewmr1VHF01Ka5GcT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LICITADORES	PUNTUACION SOBRE 2
EULEN S.A.	2,9
UTE DORA	37,8
UTE TYPSA-ASTERIONAT	5,6

Continuando con la lectura del sobre 3:

LICITADORES	OFERTAS SOBRE 3	
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORAS
EULEN SA	1.173.786,,26	- Mejora 1: Reducción de plazo ejecución: 5 meses - Mejora 2: Contrastre de parámetros: 3 parámetros - Mejora 3: Detección de deficiencias: 2 deficiencias - Mejora 4: Incremento del número de poligonos revisados por fotointerpretación: 10%
UTE DORA	958.890,00	- Mejora 1: Reducción de plazo ejecución: 5 meses - Mejora 2: Contrastre de parámetros: 3 parámetros - Mejora 3: Detección de deficiencias: 2 deficiencias - Mejora 4: Incremento del número de polígonos revisados por fotointerpretación: 15%
UTE TYPSA-ASTERIONAT	930.000,00	- Mejora 1: Reducción de plazo ejecución: 5 meses - Mejora 2: Contrastre de parámetros: 3 parámetros - Mejora 3: Detección de deficiencias: 2 deficiencias - Mejora 4: Incremento del número de poligonos revisados por fotointerpretación: 15%

CUARTO. Con fecha 9 de abril de 2019, se inicia la 4ª sesión, con el examen del informe de valoración final de 22 de abril de 2019, que se adjuntan al acta, resultando que ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada. De acuerdo a las valoraciones obtenidas por la empresa en los sobres 2 y 3, el cuadro de puntuación total queda como sigue:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
EULEN SA	2,90	27,02	29,92
UTE DORA	37,80	47,51	85,31
UTE TYPSA-ASTERIONAT	5,60	50,00	55,60

A continuación, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego, se procede a la comprobación de la documentación administrativa del licitador mejor posicionado, resultando que debe requerirse parte o toda la documentación administrativa especificada en dicha cláusula del Pliego. Por tanto, se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

SEXTO. El día 28 de mayo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, en 5ª sesión para el examen de la documentación administrativa requerida a la empresa mejor posicionada, resultando acreditada la subsanación de la documentación administrativa ante la Mesa de Contratación.

Por tanto, la Mesa acuerda que la mejor oferta, atendiendo a los criterios establecidos en el PCAP y conforme al artículo 157 de la LCSP, corresponde a la presentada por UTE DORA con las ofertas económicas y puntuaciones que se detallan en la tabla siguiente, y propone al órgano de contratación su adjudicación.

LICITADOR CON MEJOR OFERTA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE DORA	958.890,00 €	85,31

Continuando con el procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.8 del Pliego. Por todo lo anterior, vista la propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019 y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 39, de 26 de febrero) y en virtud de los artículos 116, 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato "ARMONIZACIÓN, MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE HÁBITATS ANDALUCES EN LA BASE CARTOGRÁFICA DE LA REDIAM Y RESOLUCIÓN DE INCOHERENCIAS AUTOMATIZABLES Y RELACIONADAS CON LA OCUPACIÓN DEL SUELO, COMO APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000" a la UTE DORA U56116049, por el importe de adjudicación de 958.890,00 € IVA excluido según artículo 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA, con cargo a la citada partida presupuestaria y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

Segundo: La formalización del contrato tendrá lugar no antes del plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Tercero: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ		03/06/2019	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwD6H9o9SH2Ewmr1VHF01Ka5GcT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Decreto 322/2011, de 2 de noviembre), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la Resolución dictada en este procedimiento cabrá la interposición de Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del mencionado texto refundido y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla,
El Secretario General
(Firmado y fechado digitalmente).
Francisco José Gutierrez Rodriguez.